



ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTAS ECONÓMICAS, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA SELECCIÓN DE UNO O VARIOS CONTRATISTAS, DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPOSICIONES EN VÍAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a diez de Octubre de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por la Sra. Concejala delegada, D^a. Fátima de la Flor Casas, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D. Miguel Barba Ortiz,

D. Guillermo Arroyo Buitrago,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento la Presidenta D^a. Fátima de la Flor Casas, los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El Presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de 297.465 € + IVA.

Comprende los siguientes lotes:

LOTE 1: 26.670 € + IVA

LOTE 2. 9.144 € + IVA.

LOTE 3. 4.572 € + IVA.

LOTE 4. 9.144 € + IVA.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre de documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- EUROTTEX TCH, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- IGNACIO MANZANARES S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- PINTURAS NIETO S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.- Presenta documentación administrativa completa.
- 6.- SUCESORES DE CHACON, S.A.- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS S.LU.- Presenta documentación administrativa completa.



Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite las empresas presentadas y, que son:

- 1.- EUROTEx TCH, S.A.
- 2.- IGNACIO MANZANARES S.L.
- 3.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.
- 4.- PINTURAS NIETO SA
- 5.- QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.
- 6.- SUCESTORES DE CHACON, S.A.
- 7.- TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS SLU

SEGUNDO.- Se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

N. Orden	OFERTAS PRESENTADAS	Porcentaje de baja
1	<i>EUROTEx TCH, S.A.</i>	Lote 3 ... 10%
2	<i>IGNACIO MANZANARES S.L.</i>	Lote 1..... 15%
3	<i>OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.</i>	Lote 2 ... 0,5%
4	<i>PINTURAS NIETO, S.A.</i>	Lote 3 ... 5 %



5	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.	Lote 4 ...41,41 %
6	SUCESORES DE CHACON, S.A.	Lote 1 12 % Lote 3 6 %
7	TIENDAS DE PINTURAS ARMENTEROS, S.L.U.	Lote 38,10 %

Se procede a realizar los cálculos para determinar si alguna de las empresas se encuentra en baja temeraria, dando el siguiente resultado:

QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U.

Lote 4, porcentaje de baja:.. 41,41%, **SI ES BAJA TEMERARIA**

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

TERCERO.- Notificar a la empresa

QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U. **Lote 4,** porcentaje de baja: 41,41%

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el suministro por el porcentaje de baja ofertado, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

CUARTO.– **Clasificación**, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación (MAYOR PORCENTAJE DE BAJA):

LOTE 1

1^a.- IGNACIO MANZANARES, S.L.

2^a.- SUCESTORES DE CHACON, S.A.

LOTE 2

1^a.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.

LOTE 3

1^a.- EUROTTEX TCH, S.A.

2^a.- TIENDAS DE PINTURA ARMENTERIOS, S.L.U.

3^a.- SUCESTORES DE CHACON, S.A.

4^a.- PINTURAS NIETO, S.A.

QUINTO.- Requerir a

IGNACIO MANZANARES, S.L., para el LOTE 1

OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L., para el LOTE 2

EUROTTEX TCH, S.A., para el LOTE 3

al ser los licitadores que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, por importe del siguiente porcentaje de baja:



IGNACIO MANZANARES, S.L., LOTE 1, porcentaje de baja: 15%

OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L., LOTE 2, porcentaje de baja: 0,5 %

EUROTEX TCH, S.A., LOTE 3, porcentaje de baja: 10%

para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la cual se realizará mediante correo electrónico a la dirección facilitada en la documentación administrativa, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (art. 107.1 LCSP) (Lote 1: IGNACIO MANZANARES, S.L., importe 1.333,5 €
Lote 2: OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L., importe: 457,2 €
Lote 3: EUROTEX TCH, S.A., importe: 228,6 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (art. 85 LCSP).
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).



- Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas Administrativas.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de LCSP, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 LCSP).

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las dieciocho horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA